Alcaldía de Yumbo	**FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA**	**CÓDIGO:**	**GCT-FO-0021**
		VERSIÓN:	**00**
		FECHA:	**24/07/2024**
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA		

TRD: 160.10.08

conformidad con el proceso de mínima cuantía No. MC-SLS-0003-2024 adelantado por el municipio de Yumbo – Secretaría Local de Salud, se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo con la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	MATERIALES Y EQUIPOS EL CAMPEÓN S.A.S
Identificación:	901399011-2
Representante legal:	JEAN PAUL GONZALEZ RAMIREZ
Identificación representante legal:	1125795809
Datos de contacto:	Carrera 2 # 9 -80 – Yumbo. Teléfono 3146513120. materaileselcampeon@hotmail.com

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS ENFERMEDADES EN SALUD PUBLICA Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SLS-0003-2024 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 160.10.08 _____2024

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	. 20243046 del 08 de octubre de 2024

SECRETARIA LOCAL DE SALUD

PRESUPUESTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTA INSUMOS DE SALUD PUBLICA

ADQUISICION DE INSUMOS PARA ENFERMEDADES EN SALUD PUBLICA Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Item	**Descripcion del Producto**	**Unidad**	**Cantidad**
1	NEVERA ICOPOR BLANCO DE 20L (30.8X28X42.5CM)	Unidad	10
2	BOLSA BASURA ROJA 65X90 CM X 100	Paquete x 100	1
3	BOLSA BASURA ROJA 90X100 (ROLLO DE 100)	Paquete x 100	1
4	GEL REFRIGERANTE BOLSA X 300G	Unidad	100

	5	MANGO PARA BISTURI QUIRURGICO #4 (HOSPITAL)	Unidad	2
	6	HOJA PARA BISTURI # 4 (HOSPITAL) X 100 UNIDADES	Unidad	1
	7	ELEVADOR PARA HUESO HOWMANN DE 22MM EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	1
	8	TIJERA IRIS RECTA 11CM	Unidad	2
	9	TIJERA ROMO AGUDA CURVA DE 14CM	Unidad	1
	10	BANDEJA ACANALADA EN ACERO INOXIDABLE (30X 20CM)	Unidad	1
	11	CUBETA BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL (26X15X5)	Unidad	1
	12	PILA GEL REFRIGERANTE X 750ML	Unidad	10
	13	GUANTES DE LATEX TALLA L (CAJA X 100)	Caja x 100	20
	14	GUANTES DE LATEX TALLA S O M (CAJA X 100)	Caja x 100	20
	15	RAPICCA GUANTES PARA MANEJO DE FAUNA KEVLAR A PRUEBA DE MORDEDURAS (TALLA 16)	Unidad	3
	16	BOZAL EN LONA PARA PERROS TALLA S	Unidad	14
	22	ORTOTOLIDINA 0.1% X LITRO	Unidad	7
	23	ROJO FENOL X LITRO	Unidad	7
	24	ALCOHOL INDUSTRIAL X GALON	Unidad	3
	25	KIT COMPARADOR DE CLORO Y PH	Unidad	4
	26	CINTA ANCHA TRANSPARENTE X 200 MTS	Unidad	9
	27	MEDIDOR DIGITAL YY-1070- PH Y CLORO RESIDUAL 7 EN 1	Unidad	2
	28	NEVERA LAGUNA 56L/60QT CON RUEDAS	Unidad	1
	32	PRUEBA RAPIDA HIV/SYPHILIS DUO DEVICE X 25 CASSETTES (KIT TOMA DE MUESTRA)	Caja x 25	45
Valor total del contrato	TRENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 31.501.370)			
Forma de pago	La Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Yumbo, en una pagará el valor del contrato contra entrega de los bienes y servicios prestados, previa presentación de factura y/o solicitud de pago y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).			

<table>
<tr><td></td><td>PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) días, tal como se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>COBERTURA Y VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.</td><td>Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el contratista deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Calidad del servicio a suministrar.</td><td>Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de cuatro (4) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el contratista deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
Supervisor		La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la supervisión por parte de la Secretaria Local de Salud de la Alcaldía Municipal de Yumbo o quien ella designe		
Clausula penal		En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento		
Multas		En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este. La imposición de multas y sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se		

	libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento
Cesión	Este contrato no se puede ceder parcial ni totalmente en sus obligaciones o derechos derivados sin la autorización previa y por escrito del municipio de Yumbo
Liquidación	el contrato se liqudara después de su fecha de terminación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses y unilateralmente dentro de los dos meses siguientes
Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.
Publicación	El municipio de Yumbo– Secretaría Local de Salud, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el sistema electrónico para la contratación pública – secop ii-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Firma:

ORIGINAL FIRMADO
OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ
Cargo: Secretaria Local de Salud
Dependencia: Secretaría Local de Salud.

Proyecto: Oscar Quintero Sáenz. Abogado Contratista.
Reviso: OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ